



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00695 00
DEMANDANTE: SOR CAROLINA GONZALEZ GIL
DEMANDADO: ADMISNITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, ADMISNITRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, solicita la apoderada de la parte demandante se adelante la audiencia que se tiene fijada para el próximo 9 de agosto de los corrientes, teniendo en cuenta que dentro de las pretensiones que se persiguen, se encuentra la del reconocimiento de una pensión de vejez, prestación de suma importancia para la supervivencia de la demandante, atendiendo a que padece de una grave enfermedad que entorpece el desarrollo de sus labores profesionales, sobre todo teniendo en cuenta que el proceso ya cuenta con 3 años esperando que se realice la diligencia en mención.

Sobre lo anterior, el despacho entiende las situaciones apremiantes que acaecen a la actora, sin embargo, debe advertirse que la contingencia del COVID19 impidió que se realizaran un importante número de audiencias, entre ellas la que se tenía fijada para mayo de 2020, por lo que el despacho dentro de la disponibilidad de su agenda, fijó nuevamente las diligencias comprometidas respetando igualmente aquellas que también estaban ya agendadas para su realización, por lo que el despacho no cuenta con disponibilidad para acceder a lo solicitado.

De otro lado, en atención a la escritura pública 716 de 15 de julio de 2020, se reconoce personería para actuar a la firma Palacio Consultores SAS, NIT 900.104.844-1, y a la abogada Adriana del Rosario Ocampo Maya, portadora de la TP 135.035 del CSJ, como apoderada sustituta, para que represente los intereses de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 50 del 29 de abril de
2021.



Secretario

DAD